

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 168

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1991-92, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 177, SERIE 1990-91; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 684,032.00 POR CONCEPTO DE CUENTA NO. 654- AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos con una asignación de \$1,133,509.00.

Por Cuanto : Posteriormente esta Cuenta fue ajustada mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1991-92 a \$3,381,609.00

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el ingreso real de esta cuenta por concepto de aportación de la Autoridad de Teléfonos es de \$4,065,641.00.

Por Cuanto : Se desprende de esto que la aportación final de la Autoridad de Teléfonos sobrepasa lo ya ajustado en \$ 684,032.00, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 19 DE MAYO DE 1992.

Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto del año económico 1991-92 por la cantidad de \$ 684,032.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUM.</u> <u>CTA.</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO ORIGINAL</u> <u>O AJUSTADO</u>	<u>AJUSTE ACT.</u>	<u>EST. FINAL</u> <u>REAJUSTADO</u>
654	Aut. de Teléfonos	\$ 3,381,609	\$ 684,032	\$ 4,065,641

SECCION DE EGRESOS

250-DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.623- Const. de Edif. y Otras Estructuras

..... \$ 454,032

Programa de Transp. y Equipo Pesado

25.10.3.615 - Vehículo de Motor.....\$ 50,000

300-DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

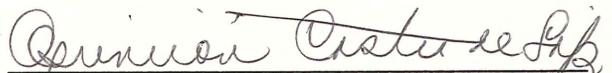
Programa de Dirección

30.10.1.211 - Teléfonos.....	\$	<u>180,000</u>
Total.....	\$	684,032

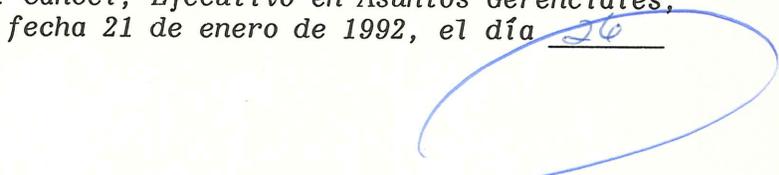
Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y/o gubernamentales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de mayo de 1992.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

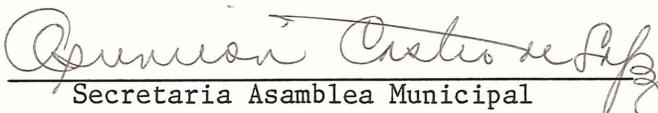
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 168, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Julio Vega Rosasrio, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1991, el día 26 de mayo de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal